

**Resolución de la Oficina de Administración
N° 040-2014-PATPAL-FBB/OA/MML**

San Miguel, 08 de mayo de 2014

VISTOS:

El Proveído N° 245-2013/DE de la Dirección Ejecutiva; Informe N° 039-2014/GO y Memorando N° 224-2014/OA del Gerente de Operaciones; Informe N° 146 y 149-2014/GO-DZ de la División de Zoología; Informe N° 827-2014/OA/UL de la Unidad de Logística; Memorando N° 392-2014/OA de la Oficina de Administración; Memorando N° 661-2014-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, con Informe N° 146-2014/GO-DZ, la División de Zoología informa que teniendo en cuenta que en el Congreso Latinoamericanos de Zoológicos – APLZA 2014, a realizarse en nuestra entidad del 28 de abril al 02 de mayo, participara el profesional Cristian Gillet Entrenador del Bioparque “Temaiken”; resulta conveniente contar con sus servicios profesionales como “Entrenador Animal” para la División de Zoología máxime que no se efectuará pago alguno por la capacitación a nuestro personal solamente se le reconocerán los viáticos y material didáctico; por lo tanto solicita con carácter de urgente un fondo por encargo por el monto de Seis Mil con 00/100 nuevos soles (S/.6,000.00), con la finalidad de cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico;

Que, a través del Informe N° 039-2014/GO, la Gerencia de Operaciones informa a la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de la División de Zoología de contar con una capacitación en “Entrenamiento Animal” a favor de los trabajadores de de su división, solicitando la autorización para que se le otorgue el fondo por encargo por el monto de seis mil y 00/100 nuevos soles (S/.6,000.00); siendo autorizado por la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° 245-2014/DE;

Que, con Informe N° 149-2014/GO-DZ, la División de Zoología informa que la capacitación en “ Entrenamiento Animal” que realizará el profesional Cristian Gillet Entrenador del Bioparque “Temaiken”, se realizara a partir del 03 de mayo por el periodo de una semana;



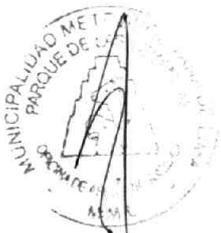
Que la Directiva N°003-2013/MML-PATPAL-FBB "Procedimientos para la habilitación de fondos por encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas –Felipe Benavides Barreda", tiene por objetivo establecer las disposiciones y los procedimientos relacionados con la habilitación de fondos por "Encargo" a personal del PATPAL-FBB, para su aplicación en la atención de gastos de bienes y **servicios** que se requieran para la ejecución de una actividad y/o proyecto, que por su naturaleza excepcionalidad y razones de urgencia, no sea factible adquirir o contratar en condiciones de oportunidad mediante los procedimientos regulares.



Que, en atención a la citada Directiva la Unidad de Logística, emite el Informe N° 827-2014/OA/UL, donde precisa que la División de Zoología necesita utilizar un fondo por encargo debido a la naturaleza de la prestación como es el caso del "Entrenamiento Animal" a razón de la participación del profesional Cristian Gillet en el Congreso Latinoamericano ALPZA 2014; en tal sentido es necesario aprovechar la permanencia del referido profesional a fin de minimizar los gastos de pasajes aéreos, asumiendo solamente gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico; por lo tanto dicho requerimiento resulta beneficioso para la entidad, indicando que es procedente otorgar el Fondo por Encargo a la División de Zoología;



Que, mediante Memorando N° 392-2014/OA, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal por el monto de seis mil con 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00); siendo otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto con el Memorando N° 661-2014-OPP;



Que, en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que podrá utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución para la ejecución del gasto, que haya necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de lo objetivos institucionales;



Estando a lo expuesto y de conformidad con el literal b) del inciso 6.2 del Capítulo VI. Proceso Operativo de la "Directiva N° 003-2013-PATPAL-FBB/MML "Procedimientos para la Habilitación de Fondos por Encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR a favor del Ing. Carlos Jesús Párraga Ledesma, identificado con D.N.I. N° 09020480, Trabajador de la División de Zoología, de la Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el manejo de un fondo por encargo para gastos menores por la suma de Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles (**S/. 6,000.00**), a fin de cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico del profesional de don Cristian Gillet Entrenador del Bioparque

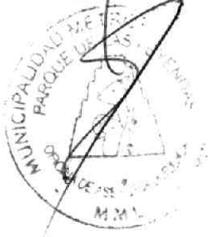


"Temaiken", para cubrir sus servicios por el periodo de una semana, computados a partir del tres (03) de mayo del 2014, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ing. Carlos Jesús Párraga Ledesma, Trabajador de la División de Zoología – Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, deberá efectuar la rendición de cuentas documentado el gasto efectuado dentro de los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Signature]
CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



MEMORANDO N° 661-2014-OPP

Para : LUIS MORENO ALBORNOZ - GTE. DE ADMINISTRACION
Asunto : Certificación Presupuestal
Fecha : San Miguel, 8 de mayo de 2014
Concepto : FONDO POR ENCARGO

REQUERIMIENTO: 01653
ACTIVIDAD: 5000591 CONSERVACION Y GESTION DE ZOOLOGICOS
CENTRO COSTO: 04003 DIVISION DE ZOOLOGIA

FU	PROG	SUBPR	Fte.Fto.	Asignación Especifica	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
021	045	100	2.09	23271199	6,000.00

Referencia:

MEMORANDO N° 392-2014-OA-UL
FONDO POR ENCARGO DEBIDO A LA NATURALEZA DE LA PRESTACION, COMO ES EL CASO DEL "ENTRENAMIENTO DE ANIMAL" A RAZON DE LA EJECUCION DE UN PROFESIONAL, SOLICITADO POR LA DIVISION DE

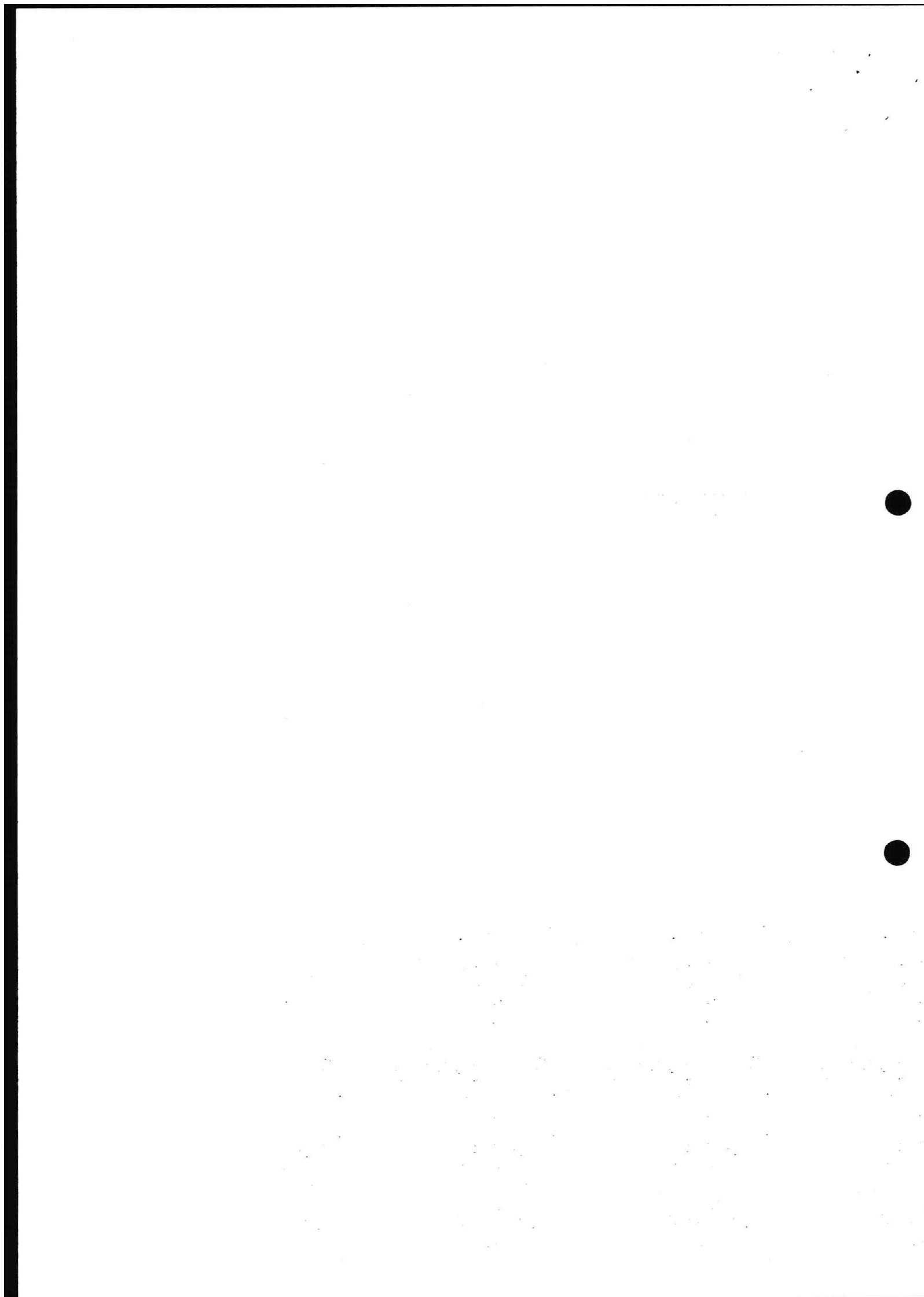


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

LEONARDO ESPARZA TELLO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
08 MAY 2014
RECIBIDO







MEMORANDO N° 392-2014/OA

PARA : **LEONARDO ESPINOZA TELLO**
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REF. : a) Proveído N° 245-2014/D
b) Informe N° 039-2014/GC
c) Informe N° 146-2014/GC-DZ
d) Memorando N° 224-2014/GO
e) Informe N° 149-2014/GC-DZ

FECHA : 07 de mayo de 2014



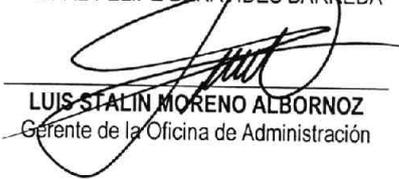
Por medio del presente, debo manifestarle que la División de Zoología dependiente de la Gerencia de Operaciones, requiere un fondo por encargo debido a la naturaleza de la prestación del "Entrenamiento de Animal", a razón de la participación de un profesional Cristian Gillet en el Congreso Latinoamericano de Zoológicos ALPZA 2014 quién es considerado como uno de los mejores entrenadores en latinoamerica, requiriendo la permanencia del profesional y la entidad asumirá los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico.

Al respecto, requiere de un Fondo por Encargo para gastos menudos y que requieran atención inmediata, por el monto de seis mil y 00/100 nuevos soles (S/6,000.00), con la finalidad de contar con los servicios del profesional, el mismo que se encuentra autorizado por la Dirección Ejecutiva según referencia a).

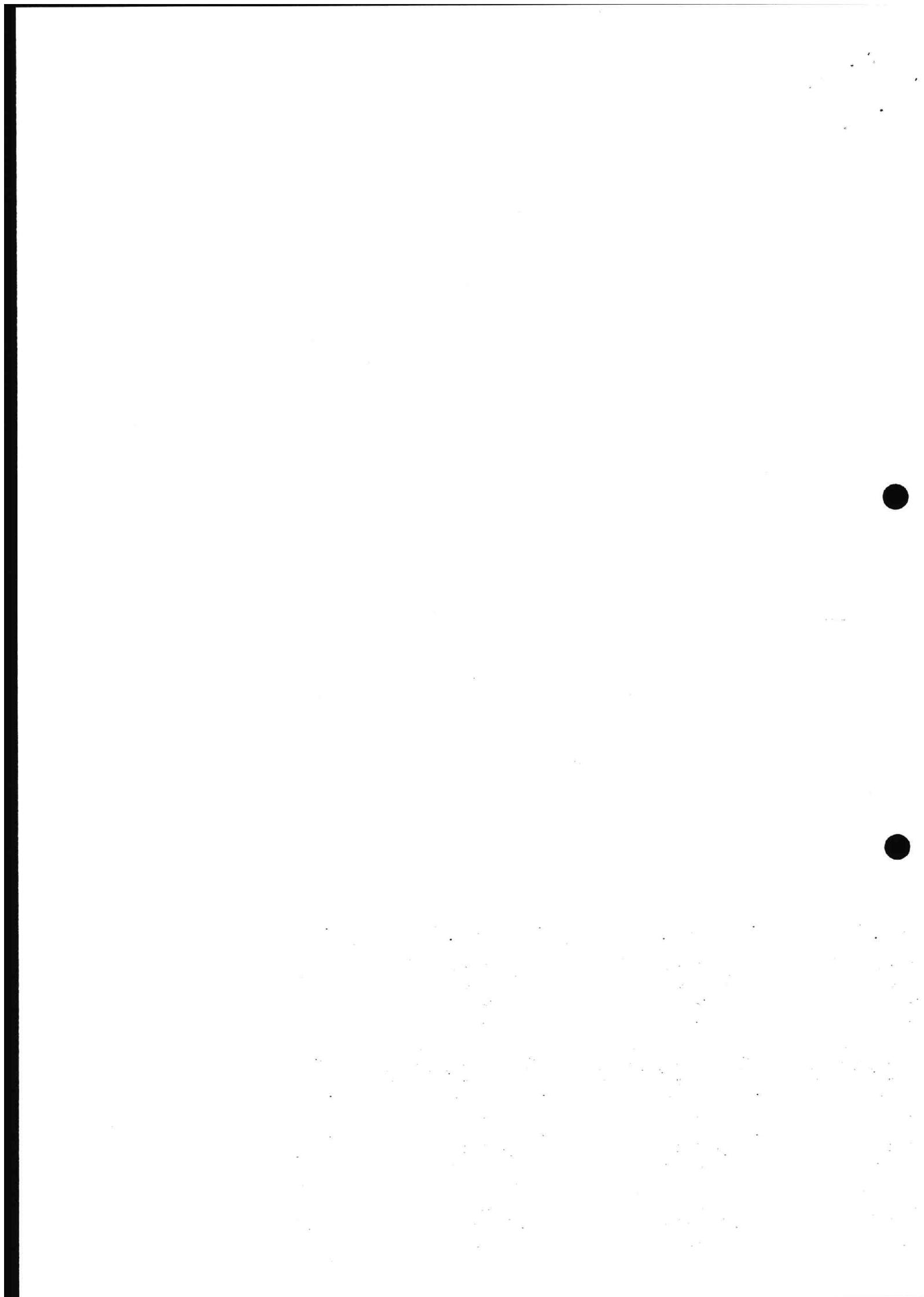
Por lo expuesto, agradeceré otorgar la certificación presupuestal por el monto de seis y 00/100 nuevos soles (S/6,000.00), a fin de continuar con el trámite respectivo.

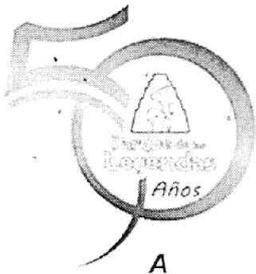
Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA


LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración







INFORME N° 827 - 2014/OA/UL

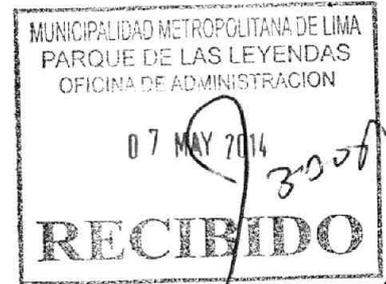
A : **CPC. Luis Moreno Albornoz**
Gerente de la Oficina de Administración

DE : **Sra. Jacqueline Santos Estupiñán**
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : Fondo por encargo

REFERENCIA : a) Memorando N° 224-2014/GO
b) Informe N° 149-2014/GO-DZ

FECHA : San Miguel, 07 de mayo de 2014

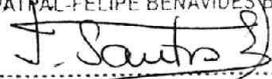


Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales se solicita a esta Unidad un Informe sobre las restricciones que existen para la adquisición de bienes y contratación de servicios, que justifiquen la solicitud del Fondo por encargo.

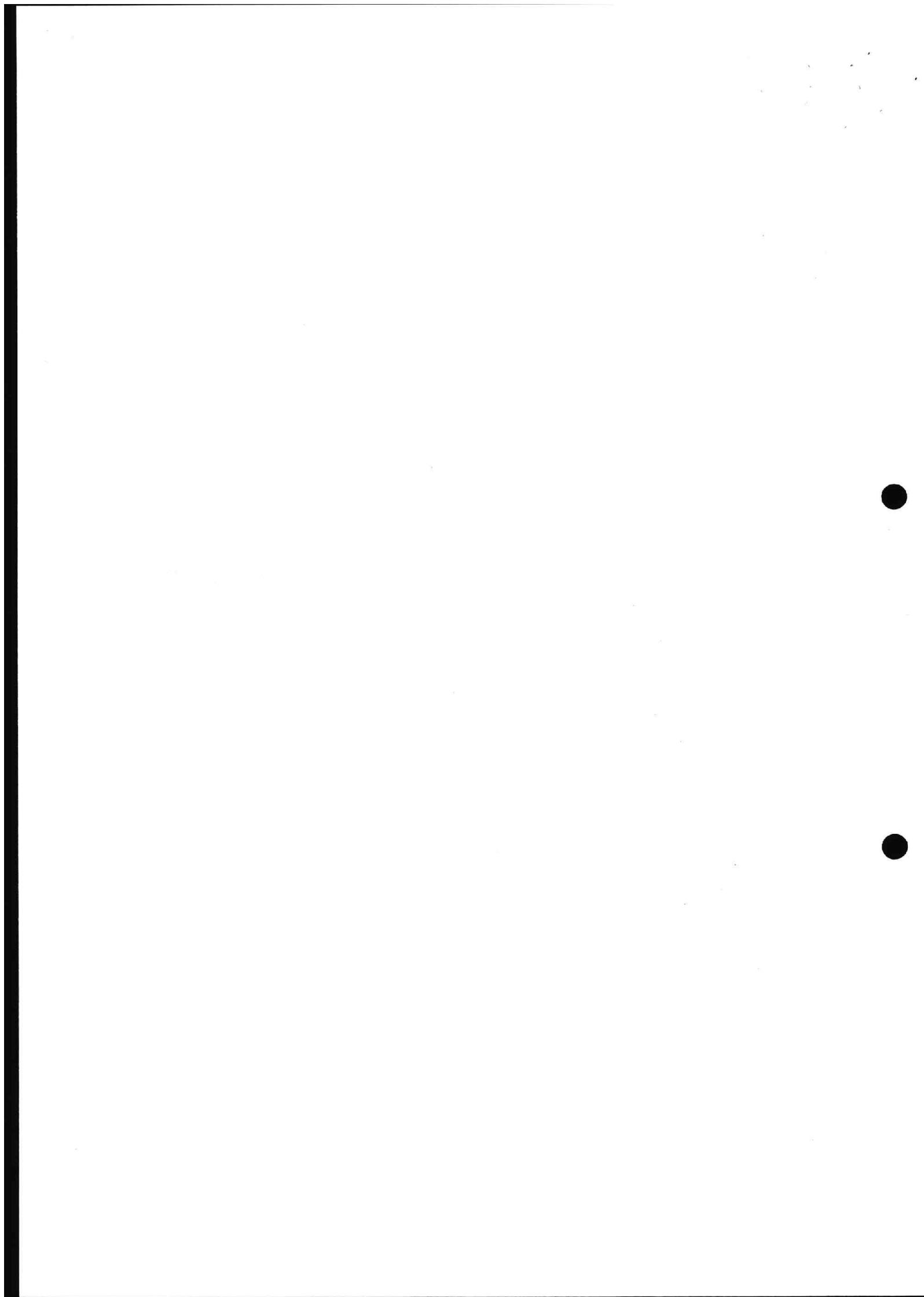
Sobre el particular, se precisa que la División de Zoología necesita utilizar un fondo por encargo debido a la naturaleza de la prestación, como es el caso del "Entrenamiento Animal", a razón de la participación del profesional Cristian Gillet en el Congreso Latinoamericano de Zoológicos - ALPZA 2014, quien es considerado como uno de los mejores entrenadores en Latinoamérica.

En ese sentido, es necesario indicar que se busca aprovechar la permanencia del referido profesional para que brinde un entrenamiento en las instalaciones de PATPAL-FBB, minimizando así los gastos de pasajes aéreos entre otros, y solo se asumiría gastos generales (hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico) resultando así bastante beneficioso para la entidad; motivo por el cual, es procedente otorgar el fondo por encargo de la División de Zoología a fin de que realice la referida capacitación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA


JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística





MEMORANDO N° 224-2014/GO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION

DE: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

3 4 ABR 2014

1234

A: Ing. Huber Barreto Loyola
Gerente de la Oficina de Administración

RECIBIDO

ASUNTO: CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA
DIVISION DE ZOOLOGIA

REF.: Informe N° 039-2014/GO

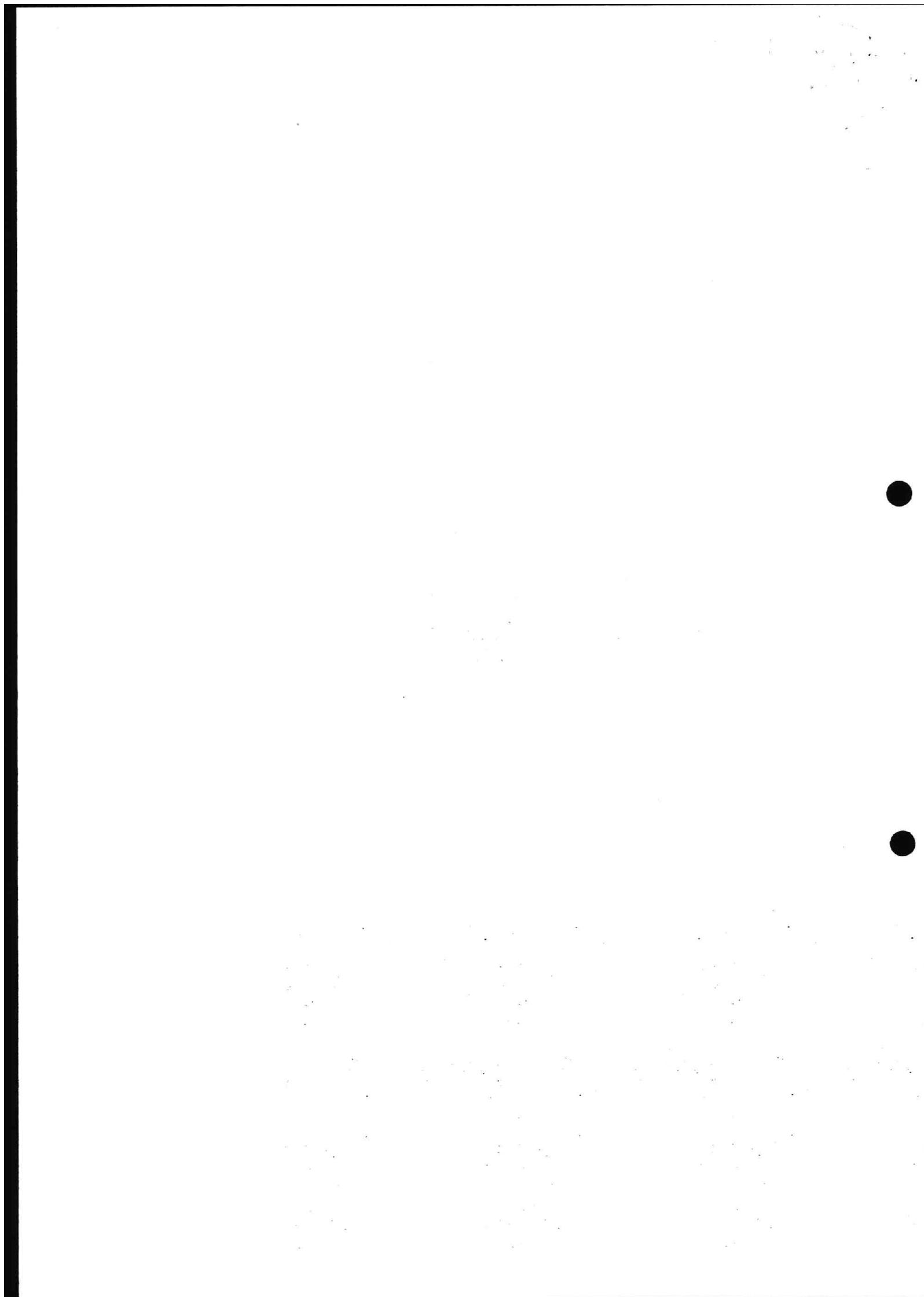
FECHA: 30 de abril de 2014

De acuerdo a lo solicitado por usted, remito el informe N° 149 de la división de zoología con respecto a la capacitación que se llevará a cabo para el personal de mencionada división.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

JUAN CARLOS LO POLO
Gerente de Operaciones





INFORME N°149-2014/GO-DZ

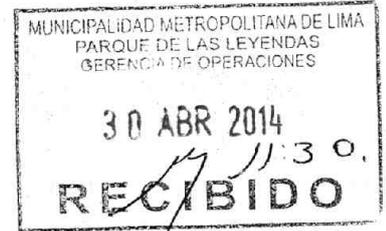
PARA: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

DE: M.V. Carlos Angulo Jiménez
Jefe de la División de Zoología

ASUNTO: FONDO POR ENCARGO

REFERENCIA informe N°146-2014/GO-DZ

FECHA: 30 de abril del 2014



En atención al documento de la referencia tengo a bien manifestarle que en coordinaciones con el profesional extranjero, que dictará el curso "Entrenamiento Animal", a partir del 03 de mayo del 2014 por un periodo de una semana, se ha acordado que dicho profesional se trasladará a un hotel más cercano a nuestra institución con la finalidad de aminorar costos tanto en hospedaje como en movilidades.

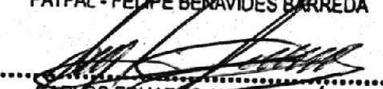
Debo resaltar y recordar que este profesional, estuvo como expositor en el XXI Congreso ALPZA y aprovechando esta oportunidad, él no está cobrando por sus servicios, los gastos que incurra esta capacitación serán por hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico.

Adjunto el informe técnico elaborado por el M.V. Javier Jara Vila sobre la capacitación en mención.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


CARLOS EDUARDO ANGULO JIMÉNEZ
Jefe de la División de Zoología

2
1
4
3
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



INFORME N.º 024-2014/GO-DZ-MC

PARA: MV. Carlos Angulo Jiménez
Jefe de la División de Zoología

DE: MV. Javier A. Jara Vila
Área de Manejo y Conservación

ASUNTO: Capacitación en Entrenamiento Animal

FECHA: 30 de Abril del 2014

Por intermedio de la presente, remito a usted información acerca de la Capacitación en Entrenamiento y Bienestar Animal.

Como se conoce, en la actualidad los zoológicos a nivel mundial vienen realizando cambios y mejoras en el manejo de los animales silvestres mantenidos en cautiverio, consiguiendo así mejorar los estándares sobre bienestar animal. Un cambio significativo es el entrenamiento animal. Cada vez son más los zoológicos en Latinoamérica que emplean esta herramienta, facilitando el manejo médico y veterinario sin estresar al animal. Además el elemento común en estas actividades es el papel de los animales como embajadores para comunicar mensajes educativos, mediante charlas y exhibiciones. Está comprobado que el uso de animales vivos incrementa la eficacia de la comunicación de mensajes educativos y que influyen en un cambio de actitud de los cuidadores.

En el Parque de las Leyendas, se viene realizando el entrenamiento animal en una cantidad reducida de ejemplares, lo cual facilita el manejo de estos individuos, se logra procedimientos médicos rutinarios con mayor facilidad, generando confort y bienestar al animal, además de realizar exhibiciones muy llamativas para el público.

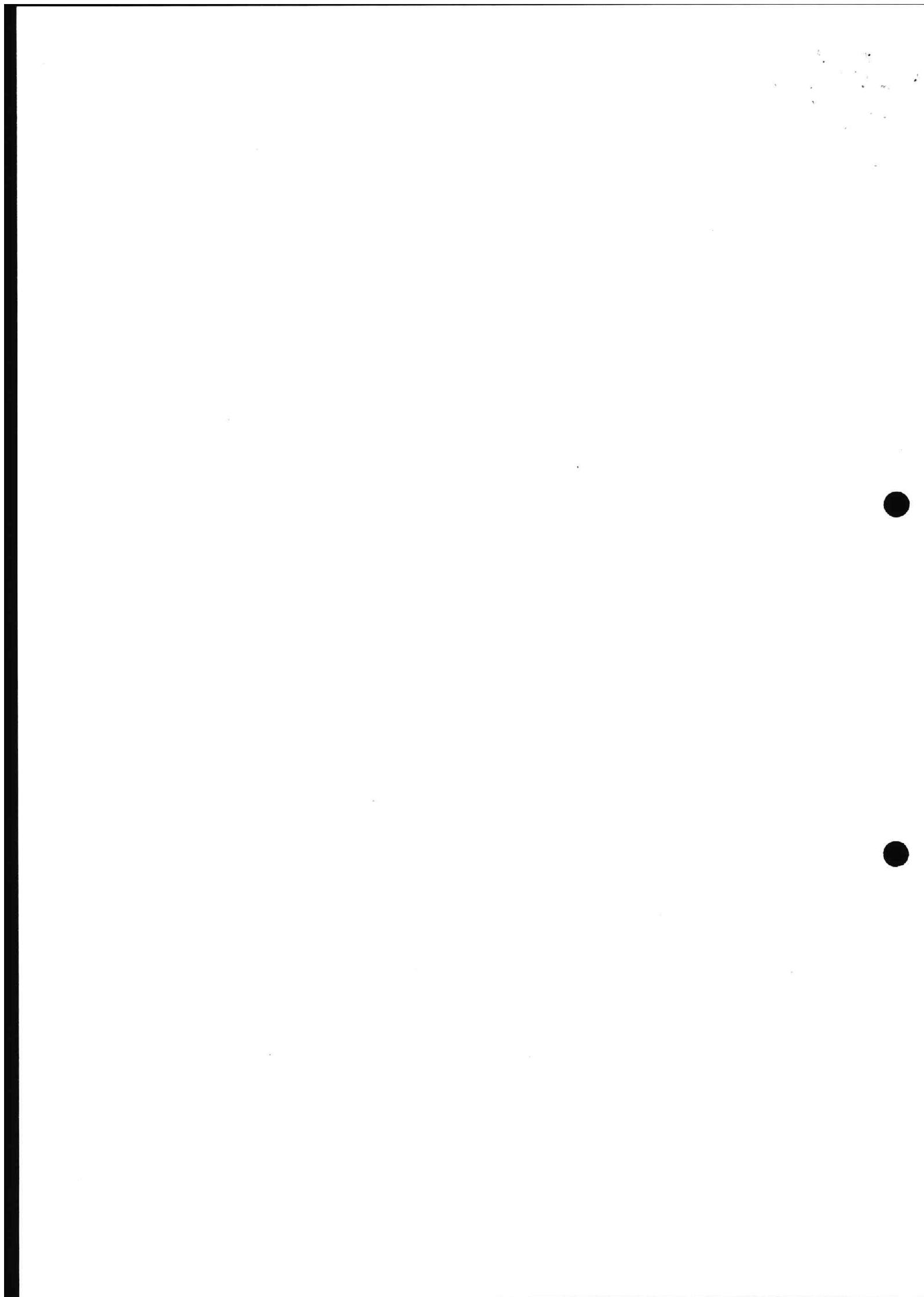
Por estos motivos se hace necesario incrementar el número de especies entrenadas, mediante la capacitación en entrenamiento animal dirigida a los cuidadores de la División, lo cual generaría un mayor bienestar para los animales, además de crear nuevas y atractivas exhibiciones para el público visitante, aprovechando las sesiones de entrenamiento.

Es importante mencionar que en el Plan Operativo Institucional del presente año, contamos con una actividad programada en el mes de marzo sobre "Capacitación externa y/o interna sobre Condicionamiento (Entrenamiento) Animal" con lo cual se puede cumplir el Objetivo Específico de "Asegurar el bienestar de la Colección Zoológica". Esta actividad no se desarrolló en el mencionado mes, debido a que el Parque de las Leyendas es sede del Congreso ALPZA, por lo cual recibe a diversos profesionales de zoológicos extranjeros de Latinoamérica, con lo cual se aprovecha para que uno de estos profesionales, Cristian Gillet Entrenador del Bioparque Temaikén perteneciente a la Fundación Temaikén, nos brinde esta capacitación, ya que es considerado uno de los mejores entrenadores en Latinoamérica.

Asimismo cabe mencionar que él no está cobrando por sus servicios, los gastos que incurra esta capacitación serán por hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico.

Atentamente,


MV. Javier A. Jara Vila
Área de Manejo y Conservación





DIRECCIÓN EJECUTIVA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

PROVEIDO N° 245 -2014/DE

FECHA 25.4.14

DOC. REF.: Inf. 039/eo

PARA:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- GERENCIA DE OPERACIONES
- GERENCIA TÉCNICA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 GERENCIA DE OPERACIONES

28 ABR 2014
 11:00
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

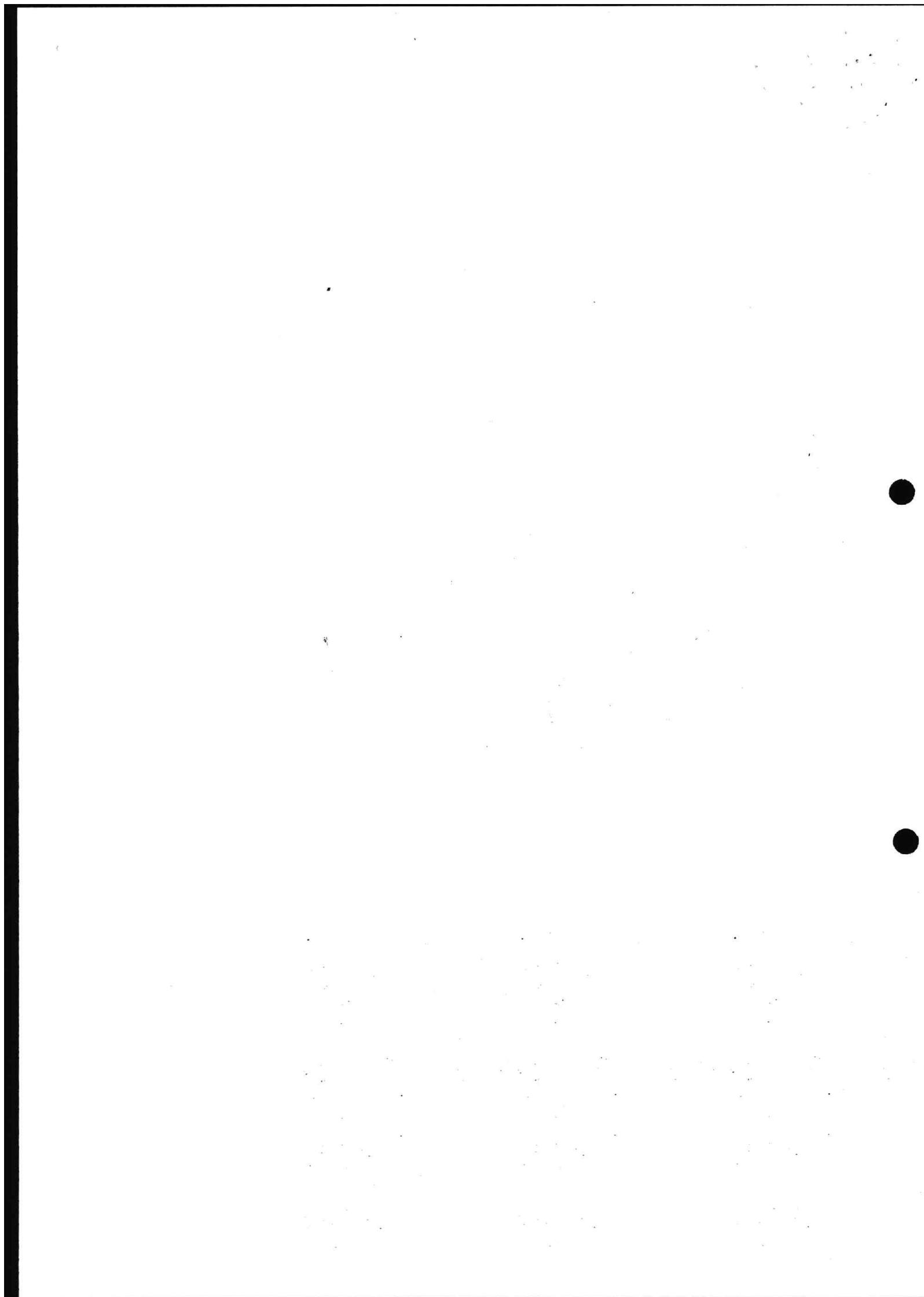
28 ABR 2014
 11:00
RECIBIDO

UNTO:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

- Conocimiento y fines
- Atender
- Acción inmediata
- Informar
- Preparar respuesta
- Elaborar Resolución
- Revisar y Coordinar
- Autorizado
- Examinar
- Tratar personalmente
- Otros
- Elevar a Sesión del Consejo Directivo







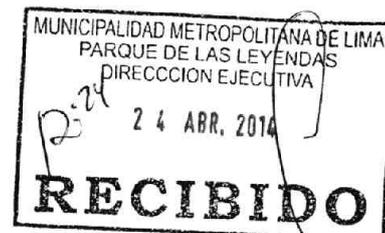
INFORME N° 039-2014/GO

A: Ing. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

ASUNTO: FONDO POR ENCARGO

FECHA: 24 de abril de 2014



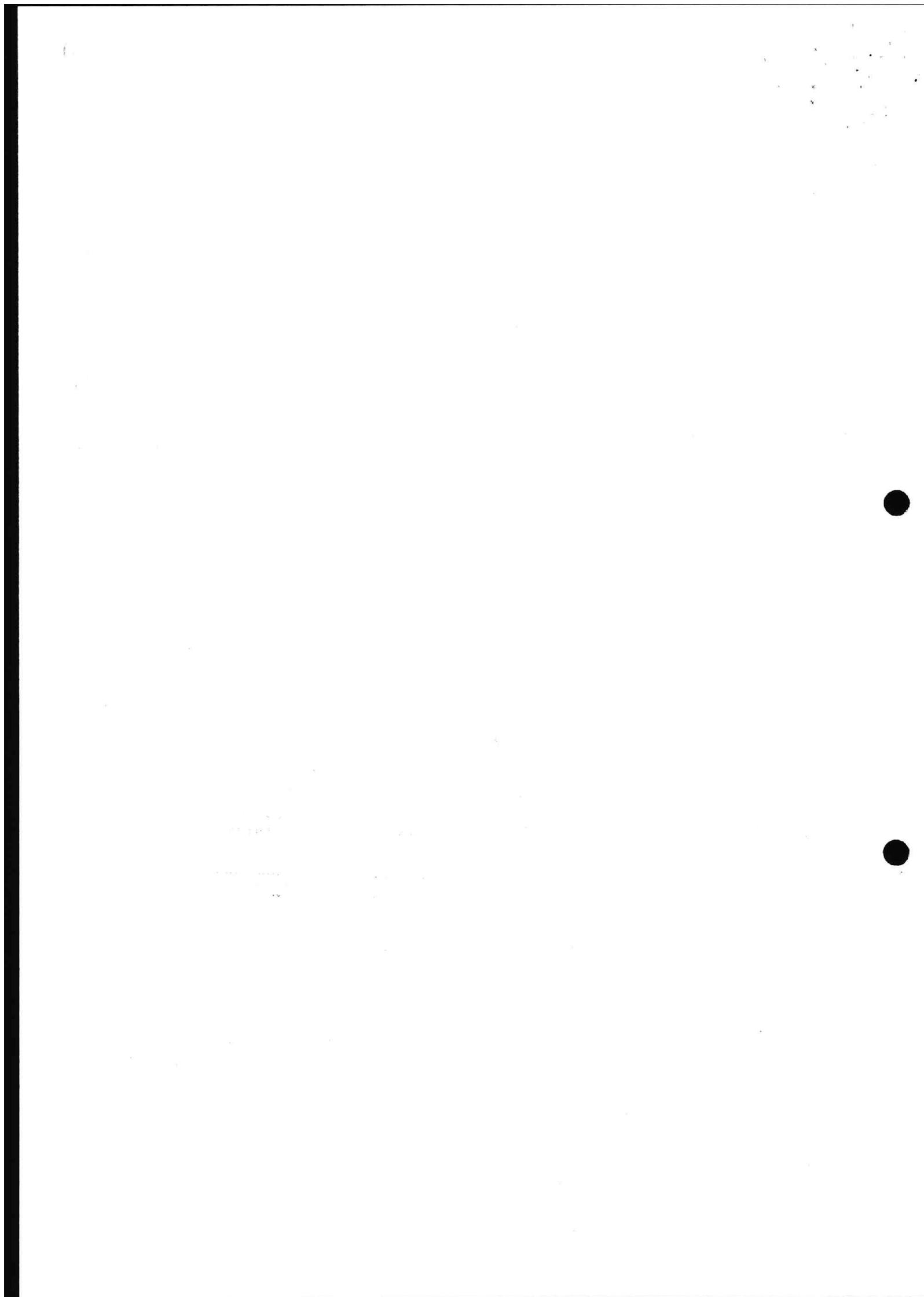
Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que la División de Zoología con la finalidad de capacitar al personal en el entrenamiento de animales, solicitará a un especialista del zoológico "Temaiken" de Argentina que nos brinde este servicio, aprovechando que esta persona asistirá al XXI Congreso del ALPZA.

Por tal motivo, solicito su autorización para que se le otorgue al Ing. Carlos Párraga Ledesma un fondo por encargo por la suma de S/.6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) para que se haga cargo de los pagos que conllevará este servicio, tal como se especifica en el Informe N° 146-2014/GO-DZ.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN CARLOS LO POLO
Gerente de Operaciones



INFORME N°146-2014/GO-DZ

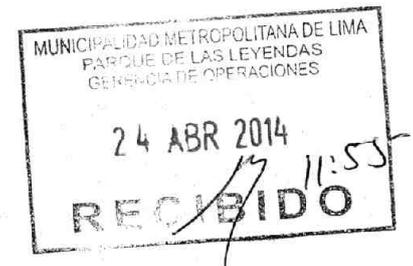
PARA: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

DE: M.V. Carlos Angulo Jiménez
Jefe de la División de Zoología

ASUNTO: FONDO POR ENCARGO

REFERENCIA: PROVEIDO N° 2077-2014/OA

FECHA: 24 de abril del 2014



Por medio del presente hago de conocimiento a su despacho que de acuerdo a las funciones específicas de la División de Zoología es la encargada de velar por el bienestar de la colección zoológica y del personal a su cargo, por lo cual solicita se tramite con **carácter de urgente** un fondo por encargo a nombre del Ing. Carlos Parraga Ledesma por un monto de S/.6,000.00 seis mil y 00/100 nuevos soles, con la finalidad de poder contratar los servicios de un profesional extranjero, quien es responsable del entrenamiento animal del zoológico Temaiken de Argentina, quien también asistirá al ALPZA, aprovechando su llega a nuestro país, nos dará un curso denominado "Entrenamiento Animal", el mismo que durará una semana a partir del 03 de mayo del 2014.

Cabe señalar que este profesional no está cobrando por el curso, los gastos serían por hospedaje, alimentación, transporte local y material didáctico.

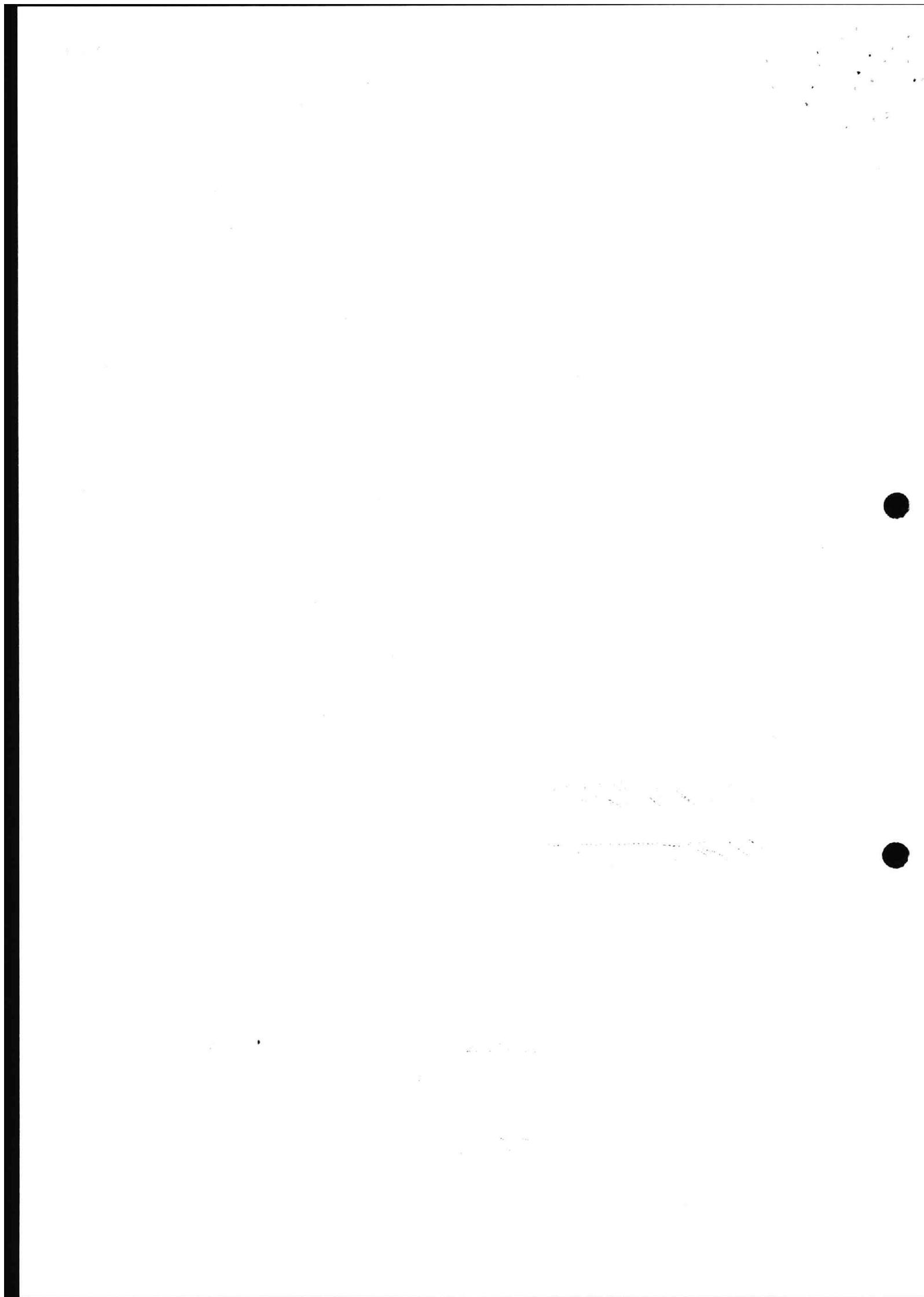
Es cuanto informo para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



.....
CARLOS EDUARDO ANGULO JIMÉNEZ
Jefe de la División de Zoología





No. 01653

Día	Mes	Año
24	4	2014

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

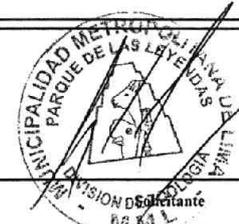
Solicitante	CARLOS EDUARDO ANGULO JIMENEZ		
Area	DIVISION DE ZOOLOGIA		
Tipo	SERVICIO(S)		
Moneda	NUEVOS SOLES	Documento de Referencia :	INFORME N°146 -2014/GO-DZ

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad	Monto
1	S071100380339	<p>FONDOS POR ENCARGO</p> <p>Capacitación de la División de Zoología por un Expositor extranjero responsable del entrenamiento animal del Zoológico Temaiken de Argentina el curso se realizara durante una semana a partir de 03 de mayo del 2014.</p> <p>Los gastos están asociados al hospedaje y alimentación ,transporte local dentro y fuera de lima; y material didáctico</p> <p>Objetivo</p> <p>Capacitar a los futuros entrenadores de la División de Zoología del Parque de las Leyendas.</p>	SERVICIO	1.00	6,000.00
Total					6,000.00

Observaciones capacitación de la División de Zoología por un Expositor extranjero responsable del entrenamiento animal del Zoológico Temaiken de Argentina.


<p>V B Administración Firma y Sello</p>


<p>MML V.B. Logística Firma y Sello</p>


<p>División de Zoología Firma y Sello</p>

NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.

